

DEPARTAMENTO DE TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

PROGRAMA
DE
POLÍTICA Y LEGISLACIÓN
EDUCATIVAS

Cat. Dr. D. José Antonio Ibáñez-Martín

4º CURSO



PRESENTACION

El estudio de la *Política y Legislación Educativas* es especialmente complejo, porque a la dificultad y rigor propio de cualquier disciplina académica, se une el recelo, el temor o el desinterés que suele provocar en algunos lo que suene a "política", así como la sensación de oscuridad y el aburrimiento ante el lenguaje legal.

De acuerdo con sus descriptores, la asignatura de *Política y Legislación Educativas* se centra en el marco jurídico de la educación en nuestro país, que consideramos es, en primer lugar, el desarrollo, fundamentalmente **legislativo**, de los artículos sobre educación que fueron aprobados por la Constitución de 1978. Eso significa que el profesor ha tomado dos decisiones sobre el programa. Primera, que nos limitaremos a conocer lo que ha ocurrido en la legislación educativa española sólo desde la aprobación de la Constitución. Segunda, que encontrándonos en una materia situada ya en el cuarto curso de los estudios de Pedagogía, se evitará una presentación meramente descriptiva y repetitiva de la legalidad vigente: se trata de reflexionar sobre el significado de lo que manda la Constitución, sobre los problemas a los que pretenden responder las distintas leyes y sobre los valores que dicen defender las distintas opciones legales que se han aprobado en estos años. En efecto, es necesario darse cuenta de que toda política lleva implícita unos ciertos valores, que, en un sistema democrático, han de someterse a su oportuno escrutinio, teniendo también en cuenta los problemas que se pretendieron resolver, así como los que surgieron precisamente por la implantación de ciertas leyes. La asignatura, por tanto, tratará precisamente de los problemas educativos que están en discusión en la calle.

Aprobar esta asignatura no es cuestión de suerte sino de estudio. Ese estudio puede realizarse asistiendo a clase y examinándose por este programa, o no asistiendo y estudiando otro programa que he dejado en la fotocopidora con una lista de textos que cada uno estudiará en la Biblioteca, en su casa, o, en algunos casos, accediendo al Campus Virtual. El compromiso de asistencia se comprobará de vez en cuando, y se manifiesta entregando en los primeros quince días del curso una ficha especial que repartiré al comienzo de las clases. Creo que la asistencia a clase es muy positiva para una mejor formación. Pero hay circunstancias —como tener una beca Erasmus, por ejemplo.— que impiden a alguien asistir a clase. También puede haber estudiantes que tienen un trabajo en el horario de la asignatura, otros cansados de ir a clase y atender... Animo firmemente a quienes realmente no asistan a clase a que eviten examinarse fotocopiando apuntes ajenos: esa es una experiencia que parece fácil pero que suele acabar mal.



OBJETIVOS

El método que se sigue en las clases, la forma de tratar a los estudiantes, el temario que se desarrolla, las actividades que se realizan, los criterios y modos de evaluar, indican, si el profesor pretende ser un buen profesional, los objetivos que se buscan en cada asignatura. Ello podría hacer inútil este apartado, pues los hechos dicen más que las declaraciones de principios. Pero no es improcedente hacer tales declaraciones, pues con ellas quienes las hacen se comprometen más claramente en la línea teóricamente escogida y, además, facilitan a los estudiantes a interpretar más acertadamente sus acciones, a corregirlas cuando se desvían de sus intenciones declaradas, a saber con mayor exactitud qué se espera de ellos.

Suele decirse que hay objetivos indirectos y directos. Algunos califican a los indirectos como el curriculum oculto, aunque con lo de oculto no se quiera expresar voluntad alguna de secreto. Otros señalan que al hablar de indirectos nos referimos a metas más educativas —pretendiendo tener una influencia formativa sobre el estudiante— que instructivas. A mí me gustaría que las clases sirvieran a los estudiantes para:

1.- Superar el ciego conformismo ante los lugares comunes del ambiente ideológico y social en el que cada uno se mueve. Sé bien que es difícil en pocos meses pretender que los estudiantes capten las argumentaciones que se ofrecerán y sean capaces de comprometerse con las verdades que descubran. Pero ese es el gran reto universitario

2.- En esa línea, se trata de ayudar a los estudiantes a que aprendan a reflexionar tanto sobre las ideas de los demás como sobre las que consideran propias, huyendo de la extendida costumbre de oír a los otros como quien oye llover, y de tomar como ideas propias lo que sólo prejuicios ideológicos nunca evaluados a la luz de la razón.

3.- Familiarizarse con la *lectura* pasando por encima del monopolio de los apuntes, absolutamente inútiles cuando son ajenos.

4.- Exponer en público las propias ideas, como es imprescindible en un régimen democrático.

5.- Mantener razonada, educada y calmamente las propias ideas, también



cuando son diferentes de las de los demás.

6.- Integrar en el propio pensamiento todos los conocimientos que se van adquiriendo por fuentes diversas, con deseos de que se traduzcan en un compromiso personal de acción.

7.- Desarrollar un comportamiento profesional reflexivo que se convierta en un instrumento para la madurez, superando el peligro de sentirse alienados en el trabajo.

Los objetivos directos, más específicamente unidos a los contenidos propios de esta materia, son los siguientes:

1.- Hacer ver los tipos de políticas educativas y las características de una política educativa humanista.

2.- Conocer el exacto significado de los preceptos legales que enmarcan la política educativa española.

3.- Reflexionar sobre las imágenes antropológicas que están detrás de los preceptos legales. .

4.- Enjuiciar hasta qué punto las posiciones tomadas por los poderes públicos en asuntos educativos expresan con fidelidad las exigencias de una política educativa humanista y los mandatos constitucionales.

5.- Individuar, dar a conocer y evaluar las principales discusiones sobre política de la educación que están presentes en la educación actual.

6.- Presentar propuestas para el perfeccionamiento de la legislación educativa.

EVALUACIÓN

Los estudiantes deben estar matriculados en este grupo para ser evaluados. La Junta de la Facultad ha recordado la prohibición de que se pasen a otros profesores calificaciones de estudiantes matriculados en otros grupos.

La evaluación consistirá en una prueba escrita —que se realizará en la fecha que se acuerde con los estudiantes, que tienen de plazo para presentar propuestas el 26 de marzo— con varias preguntas. Esta prueba pretende comprobar el grado de



adquisición por parte de los estudiantes de los objetivos previamente relacionados y el grado de conocimiento de los contenidos explicados del Temario. Por ello, a la hora de responder —y aparte de dimensiones instrumentales no despreciables como son el dominio de la lengua, el estilo, la legibilidad, la ortografía, etc.— conviene tener en cuenta la importancia de la riqueza de ideas (incompatible con la simple repetición de un esquema), el orden y profundidad en el planteamiento y el conocimiento de los desarrollos propuestos por el profesor. Naturalmente, los mejores ejercicios son aquellos en los que, además de lo anteriormente señalado, se descubre la madurez y el sentido crítico del estudiante, lo que se nota cuando hay una original reflexión personal que manifiesta haber consultado bibliografía sobre la materia, tener capacidad de interconexión con otros conocimientos y experiencias, etc. Por supuesto lo que se pide es conocer los argumentos ofrecidos en clase, sin que el estudiante esté obligado a sumarse a ellos, ni le esté prohibido aducir, además, otras argumentaciones.

Quienes aspiren a Sobresaliente o Matrícula de Honor, aspiración muy razonable, habrán de escribir dos reflexiones, analíticas y críticas, sobre algunos textos que se detallan más adelante, trabajos que sólo influirán en la calificación final en el caso de que el estudiante que los presentó alcance una alta nota en la prueba escrita. Tales trabajos, que se presentarán escritos a ordenador, deberán tener entre cinco y ocho folios, y habrán de entregarse antes del 12 de marzo y del 30 de abril.

TEXTOS PARA COMENTAR

Lista de textos para el primer trabajo (entregar antes del 12 de marzo):

1) Batanaz, 2) González Vila, 3) Ibáñez-Martín: la educación a paso de yenka o 4) El profesorado de Universidad 5) Iniesta, 6) Sentencia Tribunal Constitucional 5/81, Fundamentos Jurídicos, 7) de Vicente

Lista de textos para el segundo trabajo (entregar antes del 30 de abril):

1) Abramovay, 2) Ibáñez-Martín Tendencias política educación, o 3) Educación para la ciudadanía, o 4) Libertad religiosa, 5) Medina Misiones y funciones, 6) Merino, 7) Sentencia Tribunal Constitucional 38/2007, Fundamentos Jurídicos



TEMARIO

1. El concepto de política pública y de política pública educativa
2. Las grandes decisiones en política de la educación y la diversidad de posiciones
3. Una valoración humanista de la evolución del sistema educativo no universitario desde fines del siglo XVIII.
4. Presentación de los textos constitucionales sobre educación. Sentido y contenido del derecho a la educación. Los fundamentos teórico-jurídicos de la libertad de enseñanza. Las sentencias del Tribunal Constitucional sobre educación.
5. La importancia del ideario, como expresión de la unidad de intenciones en el proceso educativo. El sentido de la libertad de cátedra. Las responsabilidades económicas del Estado en la educación y el apoyo a los centros promovidos por la ciudadanía. La discusión sobre el concepto de servicio público. Análisis de los criterios de admisión en los centros. Las convicciones pedagógicas y la igualdad de oportunidades entre los sexos.
6. La controversia actual sobre los fines de la educación. La renacida fuerza de las identidades colectivas. La búsqueda de la socialización en los valores que se consideran expresión de la convivencia democrática y la discusión sobre la asignatura "Educación para la ciudadanía". El desafío de la educación del espíritu: la educación moral y la educación religiosa.
7. Calidad y equidad como fetiches y sus diversas interpretaciones. El Informe PISA y la diversidad de interpretaciones sobre lo que mejora la calidad de la escuela.
8. Liderazgo, profesionalización, responsabilidad y democracia en el gobierno de los centros docentes.
9. La cuestión de la disciplina y el problema de la violencia escolar
10. La Universidad: misión, autonomía y financiación, mecanismos de ingreso, nombramiento de sus autoridades.
11. Formación y selección del profesorado en los distintos niveles de enseñanza. El enfrentamiento de posiciones y la cuestión del mérito.
12. La política nacional de la educación y la concurrencia de diversas competencias, también europeas. El proceso de Bolonia y la Declaración de Bergen.

BIBLIOGRAFÍA



ABRAMOVAY, M. Violencia en las escuelas: un gran desafío, *Revista Iberoamericana de educación*, 38, 2005, mayo-agosto, pp. 13-26.

BATANAZ, LUIS (2005) El acceso a la dirección escolar: problemas y propuestas, **revista española de pedagogía**, 232, septiembre-diciembre, pp. 443-469.

BENAVENTE, J. M. (2001) Mitos de la reforma educativa de los noventa en España, *Revista Iberoamericana de Educación*, nº 27 pp. 77-98.

FERNÁNDEZ SEGADO, F. (1993) La teoría jurídica de los derechos fundamentales en la doctrina constitucional, *Revista Española de Derecho Constitucional* 13:39, pp. 195-247.

GONZÁLEZ VILA, T. (2005) Libertad de enseñanza y financiación, *Educadores*, 213-214, enero-junio, pp. 9-80.

IBÁÑEZ-MARTÍN, JOSÉ A. (2001) El profesorado de Universidad del Tercer Milenio. El nuevo horizonte de sus funciones y responsabilidades, **revista española de pedagogía**, 59: 220, pp. 441-466.

-¿Es mejorable la ordenación legal de la enseñanza básica?, en AAVV. *En-clave de calidad: la dirección escolar* (2002) (Madrid, MECED – ISFP) pp.103-122.

-Tendencias en la política de la educación de la Unión Europea, (2002), *Arbor*, septiembre, nº 681, pp. 39-53.

-La educación a paso de yankee, (2006), *Nueva Revista*, 103, enero-febrero, pp. 44-57.

-Libertad religiosa y enseñanza religiosa escolar en una sociedad abierta, (2006) *Bordón*, 58: 4-5, pp. 599-614.

-El quehacer educativo en un mundo globalizado, (2007) *Nueva Revista*, 113, octubre, pp. 24-38.

-Criterios para la acción en el ámbito de la educación moral: programas y métodos, en José Manuel Touriñán López (Dir.) *Educación en valores, interculturalismo y convivencia pacífica* (2007) (Universidade de Santiago de Compostela), pp. 209-216.

INIESTA ONEGA, ANTONIO; ALHAMBRA, CONCEPCIÓN; CIRAC CIRAC, VICENTE (1999) La inspección en la educación secundaria, *Revista de Educación*, nº 320, sept.-dic., pp. 39-59.

JIMÉNEZ EGUIZABAL, A. (1999) Monográfico sobre política educativa, *Revista de Ciencias de la Educación*, nº 178-179, abril-septiembre.

LOPEZ RUPÉREZ, F. (1995) *La libertad de elección en educación* (Madrid, FAES).



LOZANO, Blanca (1995) *La Libertad de Cátedra* (Madrid, UNED).

LLORENT BEDMAR, V. (2004) Libre elección de educación obligatoria en el ámbito de la Unión Europea. El cheque escolar y la escuela en casa, *Revista de Educación*, 335, septiembre-diciembre, pp. 247-272.

MARTÍ SÁNCHEZ, J. M. (2006) La “Educación para la Ciudadanía” en el sistema de la Ley Orgánica de Educación, *RGDCDCE*, 10.

MEDINA, R. (1999) La política educativa en España y el ordenamiento jurídico de la educación, *Revista de Ciencias de la Educación*, abril-septiembre, pp. 209-222.

-Misiones y funciones de la universidad en el espacio europeo de educación superior, (2005), **revista española de pedagogía**, 230, enero-abril, pp. 17-42.

MOZOS, I. (1995) *Educación en libertad y Concierto Escolar* (Madrid, Ed. Montecorvo).

PUELLES, M. de (Coord); BLAS, P. de; PEDRÓ, F. (1996) *Política, legislación e instituciones en la enseñanza secundaria*. (Barcelona, ICE- Horsori)

RIVERA ÁLVAREZ, J. (1997) La Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de protección jurídica del menor; algunas consideraciones relevantes, *Cuadernos de Trabajo Social*, 10, pp.75-92.

SÁENZ BARRIO, Oscar (1996) Participación de los padres en la gestión y control del centro escolar, **revista española de pedagogía**, 202 pp.469-492.

SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL: 5/1981, 77/1985, 38/ 2007

VICENTE ALGUERO, FELIPE DE (2004) Notas para una pequeña historia. De la Logse a la Loce (1990-2002) *La Ilustración liberal*, nº 19-20, julio.

Septiembre, 2008.

